



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

762/22

A-S

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 25 JUL. 2022

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de mayo de 2022, contenida en el Expediente 2022-8-2-0000381;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la Ec. Luciana Paladino, funcionaria del Área de Defensa Comercial de la Dirección Nacional de Industrias a la ciudad de Asunción, República del Paraguay del 30 de mayo hasta el 3 de junio de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por el numeral 2º de la parte dispositiva de la referida Resolución se otorgó 4 (cuatro) días de viáticos al 100% en la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 194 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) y 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de US 48,50 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho con 50/00). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 825 (dólares estadounidenses ochocientos veinticinco);-----

II) que a su vez el numeral 3º de la parte dispositiva de la citada Resolución, estableció que se abonara por concepto de pasaje por el trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de US\$ 489 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y nueve);-----

III) que debido a la imposibilidad de la emisión de los pasajes con el itinerario reservado, en el momento de su emisión se debió adelantar la llegada a la ciudad de Asunción una noche, para estar presente a la hora de comienzo de la reunión del día 30 de mayo. Asimismo los vuelos desde Asunción a Montevideo, previstos para el 3 de junio, fueron cancelados por la Aerolínea, teniendo que regresar el 4 de junio a primera hora;-----

IV) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, la División Contabilidad y Finanzas informa que existe

disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

V) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de mayo de 2022;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

**R E S U E L V E :**

**1º.-** Modifícase el numeral 1º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 12 de mayo de 2022, el que queda redactado de la siguiente forma:-----

*"Desígnase en misión oficial entre el 29 de mayo y el 4 de junio de 2022, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a la Ec. Luciana Paladino, funcionaria del Área de Defensa Comercial de la Dirección Nacional de Industrias, para participar en la segunda etapa de la V Ronda de Negociaciones Mercosur, en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Meercosur – Singapur".-----*

**2º.-** Modifícase el numeral 2º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de mayo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Otórgase a la Ec. Luciana Paladino, 1 (un) día de viático abatido en un 30% por un importe de U\$S 135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco), 5 (cinco) días de viático al 100% por un importe diario de U\$S 194 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe de U\$S 19 (dólares estadounidenses diecinueve) en la ciudad de Asunción".-----*



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

762/22

- 3º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de mayo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma:  
*"Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, la suma total de US\$ 985 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cinco)".-----*
- 4º.-**Comuníquese, etc.-----

ES

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República